

**ACTA NÚMERO VEINTE.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día **veintiocho de mayo de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las horas catorce horas y treinta y cinco minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes; y los señores **Directores Suplentes:** Douglas Antonio Mirón Arévalo, José Roberto Aquino Ruiz, Enris Antonio Arias, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Ezequiel Milla Guerra. **Ausente:** el señor Director Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO, S.A., POR UN MONTO DE \$3'700,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA S.A., POR UN MONTO DE \$1'500,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA S.A., POR UN MONTO DE \$1'500,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. MONTO TOTAL \$3'000,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE R.L. (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$139,257.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA S.A., POR UN MONTO DE \$786,000.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOCIEDAD, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$380,300.00. 13. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO “GESTIÓN EFICIENTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, REGIONALES Y LOCALES. 15. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL DESPACHO DE AUDITORIA LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ; PARA REALIZAR LA AUDITORIA FISCAL AL ISDEM, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 16. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM). LITERAL B) PROPUESTA DE CONVENIO CON NEFTAN LIMITED. LITERAL C) INFORME DEL SEÑOR DIRECTOR GUSTAVO DANILLO ACOSTA MARTÍNEZ. 17. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que este día se recibió corresponde del Sindicato de Empleados del ISDEM, por lo que solicita se incluya en puntos varios. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez

Amaya y solicito se incluya en puntos varios la propuesta de Convenio a suscribir con NEFTAN LIMITED. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez y solicito incluir un punto de informe de finalización de gestión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número diecinueve, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número diecinueve, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Ernesto García Rivera, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Víctor Manuel Rivera Reyes. Absteniéndose de votar el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez, por no haber actuado como Director Propietario en la misma. **4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito al Gerente General presente su informe. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez, quien manifestó que para el desarrollo del punto contenido en su informe le apoyará el Tesorero institucional señor Luis Alberto Saravia: **Informe de disponibilidad de fondos propios al 28 de mayo del 2019:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó que este informe solo consta de un punto, el próximo martes presentara el informe final de su periodo, ya que el 4 de junio concluye los cuatro años en el cargo de gerente general, por otra parte manifestó que el presente punto es un resumen de las disponibilidades que se tienen hasta el día de hoy, sobre los pagos y servicios que se hacen mes a mes y que son contratos anuales, de igual forma los pagos que se hacen hacia las diferentes municipalidades y algunos pendientes que han quedado, pero eso siempre va a existir en una institución pública, lo que quiere hacerles del conocimiento es que se está al día con todas las obligaciones, esta institución tiene una solvencia económica que no es envidiable porque hace falta brindarle mayor estabilidad financiera, pero se está saliendo al día con las obligaciones y para ampliar y validar esta información solicitó al Tesorero Luis Alberto Saravia, quien es el responsable de realizar todos los pagos y las ejecuciones financieras con los proveedores y servicios. Intervino el señor Luis Alberto Saravia, quien manifestó que es un informe económico de fondos propios de ISDEM, no incluye fondos FODES, ni las inversiones, prácticamente son los fondos que tiene ISDEM para responder al funcionamiento en salarios, bienes y servicios, se hizo el corte al día de hoy y están cancelados a este día el 99% de las obligaciones con proveedores y acreedores, quedando pendiente únicamente las deudas de las retenciones laborales que por ley se deben pagar el mes siguiente, se cuenta con una disponibilidad de \$314,374.31 esperando el ingreso en la primer semana de junio de más de \$150,000.00 en concepto de comisiones por OIDP y venta de Especies Municipales, con ello la disponibilidad ascendería a más de \$464,374.31 garantizando el pago de salarios y el bono del próximo mes con sus respectivos descuentos. La disponibilidad de fondos de funcionamiento al 28 de mayo del presente año, se detalla de la siguiente manera: los saldos disponibles en Cajas y Bancos es de \$613,836.98 más los ingresos pendientes de percibir a la fecha de \$32,775.00 menos las obligaciones por pagar de \$75,484.26, pendiente de devengar la cantidad de \$2,725.62, fondos de inversiones de \$253, 400.00 y cheques pendientes de cobros por la cantidad de \$627.79, haciendo un total de disponibilidad final de \$314,374.31. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó que a este monto se le debe agregar las comisiones por OIDP que se presentaran para su aprobación este día, lo cual va a representar \$163,000.00 dólares más. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que ha sido una buena política el tema de cobrar anticipadamente la comisión, eso ha permitido anticipar los ingresos de la institución y poder hacer uso de ellos en inversiones que se aprobaron la semana pasada, por lo que se da por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor,

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicitó incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo, en vista que hay dos Directores que se encuentran entrevistando personal. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO, S.A., POR UN MONTO DE \$3´700,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del presente año, mediante acuerdo número 18 del acta número 21, el Concejo Municipal de Ciudad Arce, departamento de La Libertad por mayoría calificada con nueve votos a favor, autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo con ello lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$ 3´700,000.00, para pago de 2 préstamos al Banco Hipotecario, ejecución de 8 Proyectos, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la cuota de \$ 75,911.17, comisión total a pagar de \$ 55,500.00 la se encuentra dentro de los destinos del préstamo, la tasa de interés nominal es de 8.50%, la tasa de interés efectiva de 9.09%, plazo 60 meses (5 años); actualmente tiene dos préstamos vigentes con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., que serán cancelados con el nuevo endeudamiento, el municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$61,350.27 y del 75% FODES la cantidad de \$184,050.82; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 58.76 % que equivalen a \$108,139.65, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$97,072.54, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$11,067.11. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$3´700,000.00**, para un plazo de 60 meses (5 años), para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$75,911.17**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 18 del acta número 21 de fecha 23 de mayo de 2019 el Concejo Municipal de Ciudad Arce acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$3´700,000.00. Comisión 1.50%: \$55,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 38, acuerdo número 7 de sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de septiembre de 2014, a favor del Banco Hipotecario de El salvador, S.A., por un monto de \$2´800,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** la otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 9, de fecha 19 de mayo de 2017, por un monto de \$910,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de

no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA S.A., POR UN MONTO DE \$1'500,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del presente año, según acuerdo número 1 del acta número 10 el Concejo Municipio de Corinto, departamento de Morazán por unanimidad con ocho votos a favor, autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$ 1'500,000.00, para construcción del mercado Municipal, mejoramiento de calles, comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco PROMERICA, S. A, la cuota de \$ 22,181.26, comisión total a pagar de \$ 22,500.00 el cual está contemplado dentro de los destinos del préstamo, tasa de interés nominal de 9.25%, tasa de interés efectiva de 10.20% plazo de 96 meses (8 años); actualmente tiene tres préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, dicho municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$39,093.63 y del 75% FODES la cantidad de \$117,280.88; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco PROMERICA, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 63.62 % que equivalen a \$74,614.75, con relación a la Disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$96,796.01, esto hace que el Municipio disminuye su disponibilidad, del 75% del FODES en \$22,181.26. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Corinto, departamento de Morazán, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'500,000.00**, para un plazo de 96 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco PROMERICA, S.A., 95 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$22,181.26**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., por medio del acuerdo número 1 del acta número 9 de fecha 23 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Corinto, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco PROMERICA S.A., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'500,000.00, Comisión: 1.50% - \$22,500.00. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA S.A., POR UN MONTO DE \$1'500,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo del presente año, según acuerdo número 22 del acta numero 9 el Concejo Municipal de Osicala, departamento de Morazán por mayoría calificada con cinco votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$ 1'500,000.00, para cancelación de 3 préstamos a Fedecreditos, financiamiento para inversión en inmueble e infraestructura, la fuente de financiamiento es el Banco

PROMERICA, S.A., la cuota de \$19,001.37, comisión total a pagar de \$ 22,500.00 la cual se encuentra en los destinos del préstamo, la tasa de interés nominal de 9.00%, tasa de interés efectiva de 9.77%, plazo de 120 meses (10 años); actualmente tiene tres préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores que será cancelado, el municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$26,089.44 y del 75% FODES la cantidad de \$78,268.31; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco PROMERICA, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 75.72% que equivalen a \$59,266.94, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$71,17.56, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES en \$11,911.62. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Osicala, departamento de Morazán, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'500,000.00**, para un plazo de 120 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$19,001.37**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., por medio del acuerdo número 22 del acta número 9 de fecha 11 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Osicala, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco PROMERICA S.A., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'500,000.00, Comisión: 1.50% - \$22,500.00. Concejo Municipal, acordó por medio del acta número 9, acuerdo número 22, de fecha 11 de mayo de 2019, que la Comisión sea descontada de la transferencia del FODES, en 12 cuotas de la siguiente manera: 11 cuotas por un valor de \$483.23 y una última por un valor de \$483.24, iniciando en la transferencia del FODES del mes de mayo de 2019 al mes de abril de 2020. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco PROMERICA, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 6-1, de sesión de Consejo Directivo de fecha 30 de octubre de 2014, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$206,681.25, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 6-2, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **3)** la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 6-3, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$150,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. MONTO TOTAL \$3'000,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de

Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del presente año, según acuerdos número 2, 4 y 3 del acta número 15, el Concejo Municipal de Sacacoyo, departamento de La Libertad por unanimidad con seis votos a favor, autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del primer crédito es de \$ 1'000,000.00, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Martín, el segundo crédito es de \$1'000,000.00 la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de Santiago Nonualco y el tercer crédito por un monto de \$1'000,000.00 financia la Caja de Crédito de Cojutepeque, los tres créditos son para pago de FIDEMUNI, 3 préstamos a Fedecrédito, ejecución de proyectos, pago de comisiones a ISDEM y gastos del crédito, para los tres créditos la cuota es de \$ 11,053.99, la comisión total a pagar es de \$ 15,000.00 por cada Cajas de Crédito en total es de \$45,000.00 la cual se encuentra en los destinos del préstamo, tasa de interés nominal de 10.50%, tasa de interés efectiva para la Caja de Crédito de San Martín es de 11.30%, Caja de Crédito de Santiago Nonualco de 10.65% y para la Caja de Crédito de Cojutepeque es 11.13%, plazo de 180 meses (15 años); actualmente tiene FIDEMUNI, 2 préstamos vigentes con el Consorcio de Cajas de Crédito y Banco de Los Trabajadores y 1 préstamo con ACACES de R.L.; los 3 préstamos serán cancelados con el nuevo endeudamiento, el municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$24,291.66 y del 75% FODES la cantidad de \$72,874.97; con este nuevo préstamo otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Banco de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 54.49 % que equivalen a \$39,713.00, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$49,386.49, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$9,673.49. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sacacoyo, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,053.99**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2 del acta número 15, de fecha 23 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Sacacoyo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Martín, S.C. de R.L. de C.V., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00, Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 108, acuerdo número X, literal D, inciso 2 de fecha 24 de junio de 2011, por un monto de \$408,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. El Concejo Municipal por medio del acta número 15 acuerdos número 2, 3 y 4 de fecha 23 de mayo de 2019, acordó que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de forma mensual, en 12 cuotas de \$1,159.47. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sacacoyo,

Departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,053.99**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo N° 4, Acta N° 15, de fecha 23 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Sacacoyo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00, Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 6, de fecha 19 de mayo de 2017, por un monto de \$630,000.00 a favor de ACACES de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. El Concejo Municipal acordó por medio del acta número 15, acuerdos número 2, 3 y 4 de fecha 23 de mayo de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de forma mensual, en 12 cuotas de \$1,159.47. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sacacoyo, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,053.99**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3 del acta número 15, de fecha 23 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Sacacoyo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00, Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 108, acuerdo número X Literal D, Inciso 1, de fecha 24 de junio de 2017, por un monto de \$400,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE R.L. (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$139,257.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de

Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo del presente año, según acuerdo número 1 del acta número 9, el Concejo Municipal de San José Cancasque, departamento de Chalatenango por mayoría calificada con tres votos a favor, autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, monto del crédito es de \$ 139,257.00 para ejecución de 3 Proyectos, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es BANCOVI DE R.L. S.A., la cuota es de \$ 1,792.26, comisión total a pagar es por \$ 2,088.86 la cual se encuentra dentro de los destinos del préstamo, tasa de interés nominal de 11.50%, tasa de interés efectiva de 12.13%, plazo de 180 meses (15 años); actualmente tiene préstamo con el Primer Banco de Los Trabajadores, dicho municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$10,901.97 y del 75% FODES la cantidad de \$32,705.91; con este nuevo préstamo otorgado por BANCOVI DE R.L., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 65.97 % que equivalen a \$21,577.46, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$23,369.72, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$1,792.26. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San José Cancasque, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Cooperativo Visionario de R.L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$139,257.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo Visionario de R.L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$1,792.26**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo Visionario de R.L., por medio del acuerdo número 1 del acta número 9 de fecha 3 de mayo de 2019, el Municipio de San José Cancasque, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Cooperativo Visionario de R.L., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$139,257.00, Comisión: 1.50% - \$2,088.86. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y los señores Directores Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA S.A., POR UN MONTO DE \$786,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del presente año, según acuerdo número 2 del acta numero 15 el Concejo Municipal de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate por mayoría calificada con cinco votos a favor, autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$ 786,000.00, para pago a FIDEMUNI, ejecución de 6 proyectos, comisiones al Banco y a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco PROMERICA, S.A, cuota de \$ 11,618.00, comisión total a pagar \$ 11,790.00 la cual se encuentra dentro de los destinos del préstamo, tasa de interés nominal de 9.25%, tasa de interés efectiva de 10.19%, plazo de 96 meses (8 años); actualmente tiene préstamo con el FIDEMUNI que será cancelado, el Ministerio de Hacienda descuenta del FODES la cuota mensual y un préstamo con el Banco Hipotecario que quedará vigente, el municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$19,503.38 y del 75% FODES la cantidad de \$58,510.15; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco PROMERICA, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 64.98% que equivalen a \$38,017.59, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$44,109.33, esto hace que el Municipio

disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$6,091.74. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$786,000.00**, para un plazo de 96 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco PROMERICA, S.A., 95 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,618.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., por medio del acuerdo número 2 del acta número 15 de fecha 24 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Santo Domingo de Guzmán, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco PROMERICA S.A., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$786,000.00, Comisión: 1.50% - \$11,790.00. Votando a favor Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y los señores Directores Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOCIEDAD, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$380,300.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo del presente año, según acuerdo número 2 del acta número 10 el Concejo Municipal de Sociedad, departamento de Morazán por mayoría calificada con seis votos a favor, autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$ 380,300.00, para cancelación de préstamo a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, ejecución de 4 Proyectos, pago de Comisiones a ISDEM y gastos del crédito, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco. S.A. de C.V. de R.L., cuota de \$ 4,204.00, comisión total a pagar de \$ 5,704.50 la cual se encuentra dentro los destinos del préstamo, tasa de interés nominal de 10.50%, tasa de interés efectiva de 10.65%, plazo de 180 meses (15 años); actualmente tiene 5 préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, será cancelado con el nuevo endeudamiento, el municipio recibe del 25% del FODES la cantidad de \$28,152.12 y del 75% FODES la cantidad de \$84,456.35; con este nuevo préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 64.03 % que equivalen a \$54,078.39, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$55,865.38, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$1,786.99. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sociedad, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$380,300.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales,

vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,204.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2 del acta número 10 de sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Sociedad acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$380,300.00, Comisión: 1.50% - \$5,704.50. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 34, acuerdo número 8, de fecha 28 de agosto de 2017, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. El Concejo Municipal acordó por medio del acta número 10, acuerdo número 7, de fecha 8 de mayo de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de forma mensual hasta que se haya cancelado el saldo pendiente en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: 158 cuotas por un monto de \$16.67 y 1 última cuota por un monto de \$16.07. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y los señores Directores Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz.

**13. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la Jefa Interina de la Unidad de Acceso a la Información Pública licenciada Joece Lissette López, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal. Intervino la licenciada Joece López, quien manifestó que el artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el Oficial de Información es el enlace entre el solicitante y el ente obligado; y que al recibir una solicitud de información debe realizar las gestiones internas para ubicarla y proporcionarla al solicitante. El artículo 50 de la LAIP, establece las funciones a realizar por el Oficial de Información que son propias de un personal de naturaleza técnica; el IAIP consciente que existen situaciones que no favorecen el pleno ejercicio del Oficial de Información o que no se encuentre en tiempo pleno en las instalaciones por encontrarse en capacitaciones, incapacitado por enfermedad o en misiones oficiales; y por ello solicita se nombre a un Oficial de Información Suplente. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Joece Lissette López Jefa Interina de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, Oficial de Información Suplente, para que en casos de ausencia por licencia, capacitaciones, incapacidad por enfermedad, misiones oficiales y situaciones imprevistas de la Oficial de Información del ISDEM, pueda asumir las funciones inherentes al cargo, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz.

**14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO “GESTIÓN EFICIENTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, REGIONALES Y LOCALES:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la ingeniera Heide Chacón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, por lo que le solicitó ampliar más la información. Intervino la Jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación ingeniera Heide Chacón, quien manifestó que el señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga, Jefe del Departamento de Presupuesto, participó en la convocatoria realizada por el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala, en el seminario “Gestión eficiente

de las entidades públicas, regionales y locales”, organizada por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF, España) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que se realizará del 02 de julio del 2019 al 05 de julio del 2019; habiéndose aceptado su participación y otorgado un financiamiento parcial que incluye el pago de: alojamiento, entrada el día lunes 01 de julio y salida el sábado 06 de julio a las 12:00 del mediodía, desayunos del martes 2 al sábado 6 de julio, almuerzos y café del martes 02 al viernes 05 de julio, cenas del lunes 01 al viernes 05 de, transporte al Aeropuerto y hotel, transporte Local durante los días lectivos del curso, autobús de traslado del Hotel al Centro de Formación de la Cooperación Española y viceversa; como contraparte, se solicita que el Consejo Directivo autorice la participación del señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga, Jefe del Departamento de Presupuesto y que el ISDEM cubra el Pago de transporte de San Salvador a la ciudad de Guatemala ida y regreso, por un costo aproximado de Setenta y cinco dólares de Los Estados Unidos de América (\$75.00). Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la ingeniera Heide Chacón Jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Autorizar la participación del señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga, Jefe del Departamento de Presupuesto en seminario “Gestión eficiente de las entidades públicas, regionales y locales”, a desarrollarse en el Centro de Formación AECID de Antigua Guatemala, del 02 al 05 de julio del 2019; **b)** Brindar el permiso para la asistencia al curso a partir del día lunes 01 de julio al viernes 05 de julio, ambas fechas inclusive; **c)** Cubrir el costo del boleto de transporte terrestre ida y regreso a la ciudad de Guatemala, por un costo aproximado de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00). Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **15. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL DESPACHO DE AUDITORIA LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ; PARA REALIZAR LA AUDITORIA FISCAL AL ISDEM, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, quien manifestó que el Despacho Contable Luis Antonio Deras Ortiz cumplió con lo requerido en los TDR, basado en la Ley Orgánica del ISDEM, capítulo V Auditorías en su artículo 42 que establece “Cuándo el caso lo requiera y cuando el Consejo Directivo así lo determine, podrán haber también auditorías externas que sean necesarias, desempeñadas por personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad”; y de conformidad al artículo 131 del Código Tributario, están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente; motivo por el cual es necesario que ISDEM nombre Auditor Fiscal y habiendo cumplido el Despacho Contable Luis Antonio Deras Ortiz, todos los requisitos, como Gerente financiera solicita al Consejo Directivo nombrarlo como auditor Fiscal, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto de \$ 2,200.00 que ya incluye IVA; solicita de igual manera que se le instruya a ella y al señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga Jefe del Departamento de Presupuesto, en calidad de administrador de contrato par que realice las gestiones a efecto de presentar el nombramiento de Auditor a la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Nombrar AUDITOR FISCAL al Despacho de Auditoria licenciado Luis Antonio Deras Ortiz, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,200.00), IVA incluido; **b)** Instruir a la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala y al señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga Jefe del Departamento de Presupuesto, en calidad de administrador de contrato, realice las gestiones correspondientes a efecto de presentar el nombramiento de Auditor Fiscal, a la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta

Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **16. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM):** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera lectura al contenido de la correspondencia recibida este día por parte del Sindicato de Empleados de ISDEM (SEISDEM). Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que este día a las 11 de la mañana recibió correspondencia del Sindicato de Empleados del ISDEM, en la cual expresan lo siguiente: *"Señores Honorable Consejo Directivo de ISDEM, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Desarrolla Municipal, le saluda y al mismo tiempo le desea que sus actividades se estén desarrollando con éxito. En esta oportunidad nos dirigimos a ustedes para denunciar que previo al cambio de gobierno, yo inicié la persecución a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del ISDEM (SEISDEM), con el traslado arbitrario de nuestro Secretario de Finanzas, Señor José Oscar Córdova Noches. Por lo que hacemos de su conocimiento que la Constitución de la República en su artículo 47 párrafo 6º establece que: "los miembros de las juntas directivas sindicales deberán de ser salvadoreños por nacimiento y durante el periodo de su elección y mandato y hasta después de transcurrido un año de haber cesado en sus funciones, no podrán ser despedidos, suspendidos disciplinariamente, trasladados o desmejoradas en sus condiciones de trabajo, sino por justa causa justificada por autoridad competente." Y entiéndase para este caso autoridad competente la resolución emitida por un Juzgado de Lo Laboral; así como el Código de Trabajo en su artículo 248, reafirma; nuestro compañero Oscar Córdova el día de ayer a las 3:45 p.m., presentó un Recurso de Revocatoria a la orden girada por el Señor Gerente General, Licenciado Juan Henríquez, a petición de la licenciada Marlene Orellana, quien de todos los miembros de la Junta Directiva es conocido, no puede justificar que el cambio es para mejorar al compañero, ya que tenemos conocimiento que de meses atrás viene con una persecución expresa en contra no solo de nuestro compañero Oscar, sino en general de todo el departamento de Contabilidad. Pues sabedora que solo dos personas están laborando en esa unidad y que en reiteradas ocasiones se le ha solicitado el refuerzo a la misma, ha hecho caso omiso a tales solicitudes. Por consiguiente no es congruente lo descrito en el memorando de traslado versus el actuar de la licenciada Orellana. Por otro lado, resaltan en ese memorando la capacidad de nuestro compañero Oscar como técnico y lo trasladan a Tesorería, en donde la plaza que sometieron a concurso, misma que a la fecha está disponible es de Asistente Administrativo y dejan a la unidad contable con solamente una persona, habiendo allí personal altamente capacitado; que como Junta Directiva estamos dispuestos a luchar porque se respeten y no se violenten, no solo nuestros derechos, sino también los de nuestros afiliados y en general de todos los empleados de esta institución. De igual forma denunciaremos la actitud amenazante con la que el Licenciado Juan Henríquez, se dirigió a todo el personal en reunión general de empleados el día viernes 24 de mayo del presente año, en la cual manifestó que el empleado que no se alineara con la nueva administración que se estuviera a las consecuencias y se hiciera a un lado, pues ellos (suponemos la nueva administración) pasarán sobre todo aquel que se oponga a la ejecución de sus proyectos; además que hay miles de personas esperando por nuestras plazas.; y para cerrar esta nota, queremos hacer constar que nuestro Sindicato está siendo respaldado por la Unidad Nacional de Trabajadores, la cual es una Federación de Sindicatos, a la cual estamos adscritos. Firma Oscar Alcides Galdámez, Secretario General SEISDEM".* Intervino el licenciado Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó al licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya diera una explicación sobre el traslado del empleado y la reunión del pasado viernes 24 de mayo del presente año a la que hacen alusión en la nota. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó que fue una reunión general con toda la planta laboral de ISDEM, por lo que tiene de testigos a todos los empleados que las palabras con las que se ha planteado ese escrito están siendo tergiversadas a su favor, el traslado obedece como ya se expresó a que esta institución tendrá una reestructuración lo cual es normal, si bien es cierto se ha avanzado, pero se necesita de mayor empuje y sobre todo en la parte financiera y hasta este momento es el Departamento de Contabilidad, con quien siempre se han suscitado ciertas deficiencias, la licenciada Marlene Orellana lo puede confirmar, sobre el trabajo del personal de esa unidad, los registros contables casi siempre han ido retrasados, si bien es cierto manifiestan que se les está quitando a una persona para dejar solo al jefe de ese departamento, lo cual no tiene congruencia porque inmediatamente al realizar el traslado de esta persona, se está nombrando a un contador para que llegue a cubrir esa plaza, también hay una plaza que no ha sido contratada para esa área, para la cual se hará el proceso correspondiente para poder fortalecerla; recientemente se contrató a una persona para el

Departamento de Presupuesto el cual hará desde un inicio funciones contables y presupuestarias, ya que la carga laboral del Departamento de Presupuesto no es constante todo el año, hay momentos en que si tienen bastante trabajo, pero no es siempre, por lo que existe esa facilidad de poder delegar a otra persona en labores contables, el traslado se hace simple y sencillamente por mejora a la institución, siempre se ha visto debilidad dentro del área de la Gerencia Financiera y se ha detectado que el Departamento de Contabilidad es el área que se está retrasando, el Departamento de Presupuesto y Tesorería salen con todas sus obligaciones, pero es la parte contable que no ha tenido ese comportamiento igual que las otras unidades. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien consulto si se han documentado las amonestaciones que se le han hecho. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó que este traslado no obedece a una falta sino más bien a que en la institución en un momento determinado es saludable hacer traslados, rotación de personal. Intervino el licenciado Luis Muyschondt García Prieto, quien consulto si se le ha desmejorado el salario. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó que no se ha desmejorado y no se han violentado los dos principios que se deben tomar en cuenta cuando se discute un traslado, primero no se ha desmejorado económicamente en su salario y segundo sus labores y condiciones siguen siendo las mismas y está siendo traslado del Departamento de Contabilidad al Departamento de Tesorería, es decir que no está saliendo de su área de trabajo solo se está cambiando de departamento. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, quien manifestó que como responsable de la parte financiera y evaluando todas las debilidades de cada departamento, hay una deficiencia en la parte contable y se ha llegado al punto que como Gerente Financiera ha visto a bien separar a las dos personas que forman parte del Departamento de Contabilidad porque aparte que hay actividades retrasadas, también se ha llegado a un momento en que la jefatura no delega funciones, por lo que ha solicitado que se traslade al empleado Oscar Noches al Departamento de Tesorería, ya que la queja del Departamento de Contabilidad es siempre que están limitados de personal, que no se les pasan a tiempo los procesos, por ello tomando en cuenta la experticia del señor Oscar Noches se ha trasladado al Departamento de Tesorería, no es que se le esté trasladando de la Gerencia Financiera y mantiene su cargo de técnico, no se le está desmejorando; necesita separar al jefe y al técnico de ese Departamento porque no se delegan funciones de jefatura a técnico, lo que provoca el retraso de las actividades, el año pasado de julio a febrero se asignó una persona para que apoyara a realizar todas las actividades retrasadas y hubo un avance, pero a la fecha el Jefe del Departamento de Contabilidad no ha pasado firmadas las conciliaciones bancarias, siempre con la excusa que no logran sacar el trabajo. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez, quien manifestó que considera necesario la opinión jurídica sobre si con estos traslados no se está violentando el fuero sindical, derechos laborales y constitucionales, al tener la opinión jurídica de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Minely Muñoz, se tomara la decisión y se da respuesta a los señores de la Junta Directiva del Sindicato. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien propuso que se dé por recibido la correspondencia del sindicato y se solicite la opinión jurídica a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre si este traslado es procedente o no y presente el informe en la próxima sesión y elabore la respuesta a dar al Sindicato. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por el Sindicato de Empleados del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (SEISDEM), relacionada al traslado del empleado José Oscar Córdova Nochez; **b)** Delegar a la Jefa de La Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo opinión jurídica, en relación al tema. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz. **LITERAL B) PROPUESTA DE CONVENIO CON NEFTAN LIMITED:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó que en la Comisión Creada para la Búsqueda de Financiamiento, se ha venido trabajando justo el tema de búsqueda de financiamiento para las municipalidades, se recibieron tres ofertantes las cuales fueron analizadas y solamente una cumplía con los requisitos y condiciones que ISDEM necesita siendo esta NEFTAN Limited, por lo que solicitó a la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala ampliara la información. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, quien manifestó que en la Comisión Creada para la Búsqueda de Financiamiento, se recibieron en el año 2018 tres ofertas de Titularización las cuales fueron debidamente analizadas, siendo las siguientes: NEFTAN Limited, C. Castillo Consultores, S.A de C.V., y Hencorp Valores, Ltda; la comisión analizó entre febrero y marzo del presente año la oferta de

condiciones remitidas el 3 de mayo del año 2018 por Neftan Limited; el Consejo Directivo nombró estructurador de financiamiento al señor Rodrigo Zogbi, representante de NEFTAN Limited, por medio del acuerdo número once-c de fecha dos de abril del presente año, con el objetivo que él busque inversiones en el extranjero que mejore las condiciones de financiamiento para las municipalidades; la Comisión para la Búsqueda de Financiamiento considera necesario que se firme un Convenio entre ISDEM y NEFTAN Limited, en el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades de ambos, por lo que el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya solicitó la licenciada Merlyn Muñoz Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica presentara una propuesta de Convenio. Intervino la licenciada Merlyn Muñoz, quien manifestó que esta propuesta de Convenio se discutió en la Comisión para la Búsqueda de Financiamiento de este día, donde quedaron pendientes dos puntos, primero sobre la aplicación de las Leyes Internacionales, en el sentido que no se puede incluir en el mismo que se someterán a la legislación internacional porque hay una prohibición en el artículo 146 de la Constitución de la República, por lo que únicamente se someterán a la leyes nacionales; el segundo punto corresponde a la parte del Arbitraje, se someterán únicamente al Arreglo Directo, porque el Arbitraje es una figura muy cara y es insostenible para El Salvador por los costos elevados que implica, la única forma de poder solventar la mediación o solución de conflictos se debe hacer por medio del arreglo directo a conveniencia de las partes. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien consulto si Neftan Limited está de acuerdo con las modificaciones e inclusiones realizadas en el Convenio. Intervino licenciada Merlyn Muñoz, quien manifestó que no se sabe aún, ya que estas observaciones se hicieron en la Comisión para la Búsqueda de Financiamiento realizada este día. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien consulto si están de acuerdo con las modificaciones incluidas al borrador de Convenio y que el mismo sea trasladado a Neftan Limited. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en vista que no existe un acuerdo de aprobación de la propuesta de Convenio, considera que el acuerdo debería ser en el sentido que se aprueba la propuesta presentada sobre el Convenio a suscribir entre ISDEM y NEFTAN y se autorice al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya para que remita la propuesta. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que en ese sentido debe ir el acuerdo y procedió a someterlo a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Aprobar la propuesta de Convenio Marco de Servicio de Gestión y/o Estructuración de Financiamiento Internacional, a suscribir entre El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y La Sociedad NEFTAN LIMITED; **b)** Autorizar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que remita la propuesta de convenio relacionada en el literal a) del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y José Roberto Aquino Ruiz. Absteniéndose de votar los señores Directores Mario Ernesto García Rivera, Douglas Antonio Mirón Arévalo y Gustavo Danilo Acosta Martínez. **LITERAL C) PRESENTACIÓN DE INFORME DEL SEÑOR DIRECTOR GUSTAVO DANILO ACOSTA MARTÍNEZ:** intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez, quien manifestó que como ya es del conocimiento el resultado electoral presidencial fue adverso a la propuesta que el partido al que pertenece realizo, en su trabajo en la Secretaria de Municipalismo del partido y como Diputado coincidió en una agenda municipal que es la que como representantes del Ejecutivo se presentó en el mes de noviembre pasado a ISDEM, que es una agenda que fue construida en la Secretaria de Modernización en su momento, luego paso a la Secretaria Técnica de la Presidencia y era el Ministerio de Gobernación el que llevaba la Política de Desarrollo Territorial; el Presidente electo ha decidido separar hasta el momento por lo menos lo que conoce públicamente algunas funciones del desarrollo local, eso da una señal que cambiara la visión del Ejecutivo en función del desarrollo en el territorio y que en definitiva ya no será la agenda que se ha trabajado durante los últimos años, este es un tema en particular y como Director Propietario representante del Ministerio de Gobernación y que en el mes de julio cumple un año de estar en el ISDEM, se hizo un intento de trabajar una agenda mínima la cual ya conocen y que ha ido avanzando probablemente no con el ritmo que quisiera, pero se ha avanzado y se ha tratado de dar un aporte a la institución porque es en función de construir desarrollo local, en lo personal es una decisión individual pues ha decido esperar a que nombren el próximo Ministro o Ministra de Gobernación para presentarle la renuncia al cargo de Director Propietario representante en esta institución, por la razones antes expresadas, ya que en definitiva coincidía con una agenda municipal del actual gobierno y será difícil representar a otra administración y para no ponerlos a ellos en la penosa situación de estar debatiendo si están de acuerdo o no, considera mejor renunciar al cargo de Director Propietario representante

del Ministerio de Gobernación, esta es la última sesión a la que asistiré, la renuncia la pondrá la próxima semana después que nombre al nuevo funcionario o funcionaria del Ministerio de Gobernación. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien agradeció a todos los representantes del Ejecutivo por la proactividad que han tenido en esta institución y representar una agenda en la que todos coincidieron en buena parte en el fortalecimiento de la institución, promover el fortalecimiento de la descentralización y el municipalismo, espera que la visión del nuevo Presidente sea una visión pro-gobierno local en pro del desarrollo municipal, a veces se da que cambian de visión dependiendo el lugar donde estén, buscan una visión más centralizada, ojala este no sea el caso. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez, quien manifestó que para finalizar los invita a seguir trabajando con la agenda y siga el debate a la descentralización, espera que el nuevo gobierno trabaje por la descentralización y no por la centralización, en lo personal queda a la disposición en todo lo que pueda servirles y apoyarles, seguirá trabajando en la Asamblea Legislativa hasta que termine su periodo como Diputado, han construido amistad en un año y se siente satisfecho de haber formado parte de este colectivo de trabajo, agradece que se le haya tomado en cuenta durante este año de trabajo en conjunto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que realmente cuando se ha estado un tiempo largo en una institución da los elementos para que al momento de retirarse reflexione sobre que se ha hecho por la institución en que se ha aportado en carácter personal, expresó su satisfacción ya que en la medida de las posibilidades y experiencia si ha hecho aportes en conjunto con los demás integrantes de este Consejo Directivo anteriores y actuales, trabajando para sacar esta institución de la situación en que se encontraba, cuando él llegó a esta institución era un verdadero desastre a tal grado que en determinado momento pensó que lo mejor era que ISDEM desapareciera, pero afortunadamente se tomó otra decisión, se trabajó fuertemente y se logró colocar a la institución en el momento que esta hoy con trabajo colectivo y es ahí donde el aporte personal ha jugado un papel de alguna manera útil para la institución; como todos saben el artículo 14 de la Ley Orgánica del ISDEM establece que a todos los Directores se nombran por tres años pudiendo ser reelectos, pero en lo personal no es ese el problema, pelear legalmente para mantenerse en la institución, su problema es de otro tipo y no podría seguir en la institución por los cambios que se van a dar, es cuestión de ética, espera que realmente venga gente que aporte y que tenga interés de trabajar, ha sido un gusto y una satisfacción, ha aprendido mucho de cada uno y agradece mucho, especialmente a los señores alcaldes José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Enris Antonio Arias y Jorge Sigfredo Ramos Macal, ya que tienen algún tiempo de trabajar juntos y reconoce el trabajo de cada uno, una de las cosas más importantes es que a pesar de las diferencias ideológicas y políticas se ha logrado mantener un clima laboral que ha permitido terminar el trabajo sin mayor problema, es muy importante porque refleja madurez política, refleja que si es posible trabajar cuando se tiene la voluntad política; por lo que también se retira de la institución, esta es la última sesión a la que asistiré y por supuesto que su amistad sigue conservándose, espera desarrollarla más y gracias a todos por el apoyo. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez, quien manifestó su agradecimiento al Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela por sus aportes y apoyo a la institución. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que considera válido y acertado que el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez y el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, hayan tomado la iniciativa de dirigirse a todos, en virtud que son un equipo en la institución, pero también hay un equipo en particular, uno que es formado por alcaldes y alcaldesa y está también un equipo que lo representa el Ejecutivo del gobierno de turno y ha tenido la experiencia de estar en esta institución varios años, ha tenido la oportunidad de trabajar con cada uno; particularmente en su caso debe de analizarlo, ya que es funcionario de la institución a la que representa, pero que también con mucho orgullo representa al partido político Fmln en el cual se han referido el Director Gustavo Danilo Acosta Martínez y Miguel Ángel Sáenz Varela, tiene la misma línea ideológica, objetivos en el sentido de trabajar por el municipalismo, en lo particular desconoce cuál va ser la visión con la que va a trabajar la nueva administración dentro de Cancillería, no sabe cuáles serán las apuestas desde Cancillería para esta institución, considera que las que tuvieron los titulares con los que trabajo el ingeniero Hugo Martínez y el licenciado Carlos Castaneda, eran bien específicas en el sentido de contribuir a través de uno de los Viceministerios claves de la Cancillería que era Cooperación para el Desarrollo, se hicieron algunos esfuerzos se destinaron fondos para esta institución; hace una atenta invitación a los alcaldes para que puedan retomar el segundo concurso de fondos, el Ministerio de Relaciones Exteriores destino \$300,000.00 para que el ISDEM lo pusiera en concurso para desarrollar 8 proyectos de intervención puntual en los municipios más necesitados, fue muy

buenas la iniciativa; en lo particular considera que hasta no tener una comunicación más ordenada con el nuevo titular, no podría asumir de momento en ISDEM hasta que se defina la situación. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez, quien manifestó que todos los aportes que se han dado en la institución han sido en pro del municipalismo, del desarrollo local, no ha habido posiciones ideológicas de ningún tipo, sino únicamente en pro del fortalecimiento de ISDEM como institución y del desarrollo local, capacitación y formación de los empleados municipales y la descentralización, agradece el tiempo que han dedicado a trabajar por el ISDEM. **17. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes cuatro de junio de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** Que los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal y Miguel Ángel Sáenz Varela, solicitaron permiso para ausentarse de la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos en el desarrollo del punto 4 relacionado al informe de Gerencia General, debido a que tenían programado realizar entrevista a los aspirantes a la plaza de Asesor Municipal de la Región Central, ya que forman parte de la comisión Ah-Hoc encargada de evaluación y contratación de personal, actuando como Directores propietarios a partir de ese momento los señores Directores Douglas Antonio Mirón Arévalo y José Roberto Aquino Ruiz, incorporándose a la misma a las quince horas y treinta y ocho minutos al finalizar el punto 16 varios: literal b) relacionado a la propuesta de Convenio con NEFTAN LIMITED. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.